



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 652 -2016-UNTRM/R

Chachapoyas, 14 OCT 2016

VISTOS:

El Oficio N° 595-2016-UNTRM-R/VRAC, de fecha 12 de octubre del 2016, mediante el cual, el Vicerrector Académico, solicita la contratación de docentes por locación de servicios para la Sede Rodríguez de Mendoza de la UNTRM, para el semestre académico 2016-II; el Proveído, de fecha 12 de octubre del 2016, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución, y;



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220; su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, los artículos 1764°, 1765°, 1767°, 1768°, 1769° y 1770° del Código Civil, establecen que el profesional o trabajador independiente (locador), se obliga sin estar subordinado a la empresa o ente jurídico (comitente) a prestarle sus servicios. La prestación de servicios que efectúa el Locador, es independiente, autónoma, ya que no se encuentra bajo la dirección del comitente; éste podrá indicarle cuál es el resultado que espera obtener y fijar las instrucciones, pero no podrá dirigir la prestación de servicios que efectúe el profesional o trabajador independiente (locador);



Que, con Oficio N° 0156-2016-UNTRM-SRDM, de fecha 28 de setiembre del 2016, el Coordinador Académico de la Sede Rodríguez de Mendoza de la UNTRM, en el marco del Convenio N° 126-2015-GR/GR – Cooperación Institucional entre el Gobierno Regional Amazonas, la Municipalidad Provincial de Rodríguez de Mendoza, la Institución Emblemática Toribio Rodríguez de Mendoza y la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, solicita al Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, realizar los trámites necesarios para la contratación de personal docente para la Escuela Profesional de Ingeniería en Agronegocios -Sede San Nicolás – Rodríguez de Mendoza de la UNTRM, adjuntando los términos de referencia;

Que, mediante Oficio N° 0895-2016-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 04 de octubre del 2016, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, eleva al Vicerrectorado Académico, el Oficio antes citado y solicita el trámite correspondiente;

Que, con Informe N° 2201-2016-UNTRM-R-DGA/DPP, de fecha 10 de octubre del 2016, el Director de Planificación y Presupuesto, informa que existe crédito presupuestario disponible para atender con la contratación de docentes por locación de servicios para la Sede Rodríguez de Mendoza de la UNTRM, del 08 de agosto al 09 de diciembre del 2016, por el monto ascendente a S/ 16,266.65 (Dieciséis mil doscientos sesenta y seis con 65/100 Soles), según Convenio de Cooperación Institucional suscrito entre el Gobierno Regional Amazonas, la Municipalidad Provincial de Rodríguez de Mendoza, la Institución Emblemática Toribio Rodríguez de Mendoza y la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL
N° 652 -2016-UNTRM/R

Que, con Oficio N° 0701-2016-UNTRM-R/DGA, de fecha 12 de octubre del 2016, la Directora General de Administración (e), remite al Vicerrectorado Académico, los documentos antes acotados y solicita que por intermedio de su Despacho requiera su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Oficio de vistos, el Vicerrector Académico, solicita al Señor Rector, la contratación de docentes por locación de servicios para la Sede Rodríguez de Mendoza de la UNTRM, para el semestre académico 2016-II;

Que, mediante Proveído de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone atender;

Que, con Resolución Rectoral N° 619-2016-UNTRM-R, de fecha 04 de octubre del 2016, se encarga el Despacho del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la Dra. María Nelly Luján Espinoza, Vicerrectora de Investigación de esta Casa Superior de Estudios, del 12 al 14 de octubre del 2016, para los trámites de Ley, por ausencia justificada del titular;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR en vías de regularización la contratación por locación de servicios del personal Docente para la Sede Rodríguez de Mendoza de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para el semestre académico 2016-II, por el periodo del 08 de agosto al 09 de diciembre del 2016, que se detallan en el cuadro siguiente:

Table with 6 columns: N°, Nombres y Apellidos, Cursos a Dictar, Total Horas, Monto de la Prestación Mensual S/, Costo Total de la Prestación S/. It lists three individuals: Misthian Danae Delgado Pérez, Durant Percy Portillo Calcina, and Eder Alcides Grández Muñoz with their respective courses and costs.



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 652 -2016-UNTRM/R



ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Sub Dirección de Abastecimiento, la elaboración del contrato del personal citado en el artículo precedente y a la Dirección de Economía efectuar el pago de honorarios correspondiente en concordancia con el Convenio N° 126-2015-GRA/GR – Cooperación Institucional, suscrito entre el Gobierno Regional Amazonas, la Municipalidad Provincial de Rodríguez de Mendoza, la Institución Emblemática Toribio Rodríguez de Mendoza y la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Maria Nelly Luján Espinoza

María Nelly Luján Espinoza Dra.
Rectora (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Elias Alberto Torres Armas

Elias Alberto Torres Armas, Ms.C.
Secretario General (e)

JLMQ/R
EATA/SG
C/rrm/